

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 4862 DE 12 DE
JUNIO DE 2024**

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos, se remitió la Resolución número 4862 de 12 de junio de 2024 a la nacional venezolana APPP mediante correo electrónico de fecha 17 de Junio de 2024, enviado a la cuenta de correo electrónico autorizado para efectos de notificación.

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar a la nacional venezolana APPP el contenido de la Resolución número 4862 de 12 de junio de 2024 *“Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra un Acta de rechazo expedida en el marco del proceso de determinación de la condición de refugiado”*, respecto de la solicitud de refugio radicada ante este Ministerio el día 1 de abril del 2024

Esta notificación se encuentra publicada en la página web oficial de este Ministerio por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 26 de junio de 2024.

Dicha notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir el 4 de julio de 2024.